

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP67627

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar tipo de emisión y potencia de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Potencia [W]	Tipo de Emisión	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapa
Alameda Miraflores	0,05	56MOD7WEN	Merced Mac Iver	354 de 2014	6
Merced Mac Iver			Alameda Miraflores		

2. Modificar frecuencia de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapa
San Francisco Lo Martínez	37.199,75	Antumapu	355 de 2014	7
Antumapu	38.459,75	San Francisco Lo Martínez		

Las demás características técnicas no señaladas en la presente modificación de concesión, se mantendrán inalterables de acuerdo a los Decretos indicados en las tablas anteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
6 y 7	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 6 - 0 9 1 5 - 0 7 1 9